



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **400-21**

19 AGO 2021

Salta,
Expediente N° 12.066/21

VISTO: La nota N° 916/21, mediante la cual la Lic. Natalia ARIAS, informa que se encuentra con Carpeta Medica por razones de la Salud de su Padre, por 30 días, por lo que solicita que se designe a la Lic. Judith CORREGIDOR como Responsable a cargo de la asignatura "EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" de la Carrera de Licenciatura en Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la solicitud de la Lic. Natalia ARIAS cuenta con el Visto Bueno del Departamento de Socioeducacional.

Que es necesario arbitrar los medios necesarios a fin de promover un normal desarrollo de las actividades académicas en dicha asignatura.

Que las Comisiones del Consejo Directivo en Despacho en Conjunto N° 152/21, aconseja designar a la Lic. Judith CORREGIDOR como Docente Responsable de la Asignatura, a partir del día 28/07/2021, y mientras dure la Licencia Médica de la Lic. Natalia ARIAS.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10-21 Modalidad Virtual del 10/08/21)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por designada a la Lic. Judith CORREGIDOR, como Docente Responsable de la asignatura "EDUCACION ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL" de la Carrera Licenciatura en Nutrición de ésta Facultad, a partir del 28/07/2021, y mientras dure la Licencia Médica de la Licenciada Natalia ARIAS.

ARTÍCULO 2°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y remítase una copia a: Lic. Judith CORREGIDOR, Departamento Socioeducacional, Dirección de Alumnos, y siga a la Dirección General Administrativa Académica a sus efectos.




Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa




Lic. María Silvia Forsyth
Decana
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa